

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
MOVILIDAD

296 MEMORIA



PPLIAIN EESSPPEECCIIAIL DEE MOOVIILLIIDOAAD



y Fiestas Mayores

PLAN ESPECIAL DE MOVILIDAD FIESTAS NAVIDEÑAS 2016

TEXTO INDICE

- 1. OBJETO
- 2. ZONAS AFECTADAS
- 3. VIGENCIA DEL PLAN
- 4. DESARROLLO DEL PLAN
- 4.1 PRIMERA FASE
 - 4.1.1 APARCAMIENTOS EN NERVIÓN LUIS DE MORALES.
- 4.1.2 NERVIÓN, AVDA. DE ANDALUCÍA RONDA DEL TAMARGUILLO.
 - 4.1.3 OTRAS MEDIDAS

4.2 SEGUNDA FASE

- 4.2.1 ACCESOS DE VEHICULOS AL CENTRO HISTÓRICO.
- 4.2.2 APARCAMIENTOS EN EL CENTRO HISTÓRICO Y SU CORONA.
- 4.2.3 ORDENACIÓN ZONA CALLE BAÑOS, SAN VICENTE, ALFONSO XII.
 - 4.2.4 ORDENACIÓN ZONA PLAZA DE LA ENCARNACIÓN.
 - 4.2.5 ORDENACIÓN ZONA AVENIDA DE ROMA.
- 4.2.6 ORDENACIÓN ZONA PLAZA DE LA MAGDALENA Y CALLE SAN PABLO
 - 4.2.7 ORDENACIÓN ZONA PUENTE DE TRIANA-PLAZA DEL ALTOZANO
 - 4.3 TERCERA FASE
- 5. ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE AUTO-TAXI
- 6. AFECCIONES A PARADAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE COCHES DE CABALLOS
 - 7. HERALDO Y CABALGATA DEL ATENEO DE SEVILLA 2017
 - 7.1 ZONAS AFECTADAS POR LA CABALGATA
 - 7.2 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LAS ZONAS AFECTADAS POR LA CABALGATA
 - 7.2.1 CALLE DIEGO DE LA BARRERA Y TRASLADO PREVIO DE LAS CARROZAS.
 - 7.2.2 RECORRIDO OFICIAL DEL HERALDO 2017.
 - 7.2.3 UNIVERIDAD DE SEVILLA Y SU ENTORNO.
 - 7.2.4 RECORRIDO OFICIAL DE LA CABALGATA 2017.
- 8. REFUERZO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN MATERIA DE MOVILIDAD
 - 8.1 TUSSAM
 - 8.2 SERVICIO PÚBLICO DE AUTO-TAXIS
 - 8.3 CENTRO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD. COORDINACIÓN CON DGT.
 - 8.4 POLICÍA LOCAL
 - 9. RECOMENDACIONES



PLAN ESPECIAL DE MOVILIDAD FIESTAS NAVIDEÑAS 2016

1. OBJETO

El objetivo del presente Plan de Movilidad es facilitar el acceso de los ciudadanos a los distintos centros de atracción durante la festividad de la Navidad del presente año 2016.

Se informa de los desvíos al tráfico rodado que facilitarán los movimientos de personas y vehículos a los lugares de interés.

Se enumeran los aparcamientos públicos para facilitar el estacionamiento en las mencionadas zonas, se planifica la Cabalgata del Ateneo de Sevilla y por último se ordenan los accesos a los grandes centros comerciales los primeros días de las rebajas de enero.

Las medidas contenidas en el Plan de Movilidad pretenden hacer más favorables las condiciones de circulación de los peatones, mejorar la circulación de los transportes públicos y colectivos, así como mantener unas condiciones aceptables de circulación para el vehículo privado, todo ello coordinado con la imprescindible presencia y seguimiento en su cumplimiento por parte de la Policía Local, tanto por el funcionamiento de los distintos puntos de control al tráfico como su presencia en las grandes aglomeraciones de público.

Se nombrara un Director Responsable de la Ejecución del Plan de Movilidad para la Navidad 2016 - 2017, encargado de la ejecución, interpretación, autorizaciones excepcionales durante la Navidad y posibles modificaciones puntuales de algunos de los aspectos recogidos en el presente Plan. Este funcionario municipal pertenecerá al Servicio de Proyectos y Obras de la Delegación de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores, y actuara en coordinación con el resto de componentes que intervienen en el Plan Específico de Coordinación Navidad 2016.

2. ZONAS AFECTADAS

Los espacios identificados como centros de atracción de mayor número de viajes de los ciudadanos durante las Fiestas de Navidad han sido tradicionalmente los siguientes:

- Centro Histórico
- Zona de Nervión Luis de Morales
- Confluencia de la Avenida de Andalucía con la Ronda del Tamarguillo.
- Calle San Jacinto tramo peatonal y su entorno.



Movilidad Proyectos y Obras



Delegación de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores

- Calle Asunción tramo peatonal y su entorno.
- Calle Marqués de Pickman.
- Entorno del centro comercial El Mirador

los espacios aludidos implantarán se contribuyan a hacer más fácil el acceso al mayor número personas posible, haciendo más cómodo y seguro el tránsito de los peatones, favoreciendo el uso del transporte público y ordenando de forma razonable el acceso, circulación y estacionamiento de los vehículos privados. Igualmente se ordena la práctica de la descarga de mercancías con medidas concretas У habilitando el acceso de vehículos industriales la realización de las funciones que le son propias.

Las zonas afectadas por este Plan Especial de Movilidad se recoge en **plano número 1**.

3. VIGENCIA DEL PLAN

Las medidas contenidas en el Plan se aplicarán desde el lunes día 5 de diciembre del 2016 hasta el domingo día 15 de enero de 2017, ambos inclusive.

Este periodo de vigencia va a aplicarse en tres fases. La **Primera Fase** se desarrollara desde el lunes día 5 de diciembre hasta el jueves 15 de diciembre, la **Segunda Fase** desde el viernes día 16 de diciembre hasta el viernes 6 de enero del 2017 y la **Tercera Fase** desde sábado día 7 de enero hasta el domingo día 15 de enero del 2017.

Según se viene observando en años anteriores, primera semana de diciembre se produce una gran afluencia de público a las zonas donde se concentran grandes superficies comerciales ubicadas dentro del Casco urbano motivada principalmente por las compras previas a la Navidad. Para facilitar los accesos peatonales y asegurar la fluidez del tráfico de vehículos privados se las implantara recogidas en la Primera Fase. El horario de aplicación de las medidas de esta primera fase estará sujeto a las distintas necesidades que se vayan produciendo en las zonas afectadas durante los días de vigencia.

El horario de aplicación de las medidas de la **Segunda Fase** del Plan de Movilidad, se indica en los epígrafes correspondientes. Mientras que en las zonas de Nervión-Luis de Morales, y Nervión-Av. Andalucía-Ronda del Tamarguillo será variable, en el centro histórico se activará con carácter general de 10:00 h a 22:00 h, activándose medidas específicas







por zonas a las distintas horas recogidas en los epígrafes correspondientes que se detallan más adelante.

El horario de la **Tercera Fase** será flexible en función de las condiciones del tráfico. La vigencia de este Plan se prorroga con respecto a años anteriores durante los primeros días del período de rebajas, dando lugar a esta tercera fase como novedad en este año.

El presente Plan de Movilidad es la herramienta principal a ejecutar por la Policía Local, que puede ser activada cuando sucedan los acontecimientos que se quieren ordenar, o desactivada cuando no concurran estas aglomeraciones, por tanto, a juicio de estos funcionarios y con conocimiento del Director Responsable de la Ejecución del Plan, los distintos epígrafes de este Plan podrán ser activados o no, en parte o en su totalidad.

Desde el Centro de Gestión de la Movilidad del Ayuntamiento de Sevilla perteneciente a la Dirección General de Movilidad y en coordinación con la Policía Local de Sevilla, de forma colegiada, se tendrá capacidad para modificar el horario de aplicación de cualquier tipo de ordenación temporal al tráfico recogida en este Plan de Movilidad. Una vez adoptada alguna modificación sustancial del presente Plan Especial de Movilidad de Navidad 2016 - 2017 se dará traslado al CECOP para que este departamento comunique esa modificación a los servicios afectados.

4. DESARROLLO DEL PLAN

4.1 PRIMERA FASE

4.1.1 NERVIÓN-LUIS DE MORALES.

La mejora del tránsito de peatones y de la fluidez de los transportes públicos colectivos en la zona de Nervión - Luis de Morales se logrará mediante la regulación, por parte de Policía Local, de los giros a la izquierda que permiten el acceso a los estacionamientos subterráneos de los grandes centros comerciales ubicados en esa zona.

Cuando estos estacionamientos subterráneos estén completos o se produzcan aglomeraciones de vehículos en su acceso, se evitará el giro a la izquierda en Luis de Morales (sentido Luís Montoto-Eduardo Dato) hasta que se acumulen plazas libres o se libere su acceso.





Dado que se viene observado en años anteriores el aparcamiento indiscriminado de vehículos en lugares prohibidos así como algunos movimientos de vehículos que dificultan la fluidez del tráfico en el entorno del Centro Comercial "El Mirador de Santa Justa", se reforzará la presencia de la Policía Local en el entorno de la Glorieta de Manuel Barrios.

Los periodos que necesite esta presencia de la Policía Local podrán ser detectados mediante las cámaras de Tráfico ubicadas en su entorno.

Esta ordenación del tráfico se recoge en el plano número 2.

En este apartado se pretende dar la máxima difusión a la red existente de aparcamientos públicos donde cualquier particular puede estacionar su vehículo, como otros que se encuentran en sus inmediaciones. Estos últimos son una buena opción en los momentos de mayor afluencia de vehículos a la zona de los centros comerciales. Plano número 3.

4.1.2 NERVIÓN, AVDA. DE ANDALUCÍA - RONDA DEL TAMARGUILLO.

Los vehículos procedentes del aparcamiento subterráneo ubicado en el centro comercial Los Arcos, cuando abandonen el aparcamiento para acceder a la Ronda del Tamarguillo, en la glorieta de Avda. de Andalucía le será obligatorio el giro hacia la derecha en sentido de Avda. de Luís Montoto.

Los vehículos procedentes del aparcamiento subterráneo en dirección a Avenida de Andalucía habrán de utilizar la salida a la calle Manuel Velasco de Pando, que contará con un separador de calzada delimitando los dos sentidos de circulación. Plano número 4.

4.1.3 OTRAS MEDIDAS

Durante esta fase, se prestará especialmente una especial vigilancia por parte de la Policía Local, a las zonas peatonales de las calles San Jacinto y Asunción, a la calle Marqués de Pickman, así como al entorno del Centro Comercial El Mirador.

4.2 SEGUNDA FASE

Además de las medidas recogidas en la primera fase del Plan, serán de aplicación las siguientes:

4.2.1 ACCESOS DE VEHICULOS AL CENTRO HISTÓRICO.

Durante todos los días de ejecución de la segunda fase del Plan Especial de Movilidad y en horario de 10:00 a 22:00 solo se permitirá el acceso al Centro Histórico a:

Residentes titulares de plazas de garaje.



Movilidad Proyectos y Obras



Delegación de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores

- Vehículos de emergencia.
- Transporte público.
- Carga y descarga.
- Clientes de establecimientos hoteleros. Acreditando la reserva de plaza hotelera.
- Vehículos Oficiales del Ayuntamiento de Sevilla, Lipasam, Emasesa, Empresas contratistas de los distintos Servicios del Ayuntamiento de Sevilla, Servicio de Correos y Servicios Postales, Compañías Suministradoras de Electricidad, Gas, Telefonía, o similar.
- Vehículos acreditados para personas con movilidad reducida.
- Vehículos privados hasta colmatar la ocupación de las plazas de aparcamiento subterráneos de uso público.
- Vehículos Industriales para la realización de trabajos que le son propios.

El acceso de esos vehículos al Centro Histórico va a ser controlado por la Policía Local en los Puntos de Control (plano número 5) situados en las siguientes calles:

- Reyes Católicos en la confluencia con Marqués de Paradas.
- Julio César con San Pablo.
- Plaza de la Alameda con calle Trajano.
- Plaza de San Pedro esquina Dona Maria Coronel.
- Almirante Apodaca con Plaza Ponce de León.
- Puerta Osario (Puñónrostro).
- Puerta de Carmona (San Esteban).
- Gerona con Doña María Coronel.
- Plaza de la Pescadería (Cuesta del Rosario)

El horario de acceso de vehículos para la realización de la Carga y Descarga al Centro Histórico será el actualmente vigente, excepto por la mañana, que se amplía en una hora, siendo de 7:00 h a 12:00h con objeto de facilitar las labores de reparto. Las reservas para carga y descarga no variarán su horario.

La Policía Local podrá tomar medidas de regulación y desvíos de tráfico en puntos interiores del Centro Histórico con el objeto de solucionar problemas que se generen por saturación de vehículos buscando aparcamiento y la gran concentración de personas, pudiéndose establecer desvíos ocasionales por la Policía Local en los siguientes puntos:

Teniente Borges con Virgen de los Buenos Libros.



- Calle Águilas con calle Candilejos, a ejecutar en caso de saturación de entrada de vehículos en dirección a la Plaza de San Francisco.
- Calle Pedro del Toro con Marques de Paradas, para evitar la entrada de vehículos no autorizados en dirección de la Plaza del Museo y calle Monsalves.
- Monsalves con Plaza del Museo, para evitar el tránsito de vehículos en dirección hacia la calle Silencio.

También se establecerán desvíos y cortes intermitentes por parte de la Policía Local para aquellos vehículos que quieran acceder a los aparcamientos subterráneos cuando estén colmatados y por tanto sea necesaria esta actuación, los puntos de control serán los siguientes:

- Calle Torneo con Baños.
- Calle Reyes Católicos con Marqués de Paradas.
- Calle Almirante Apodaca con Plaza Ponce de León.

Durante los días 25 de diciembre, 1 de enero, y 6 de enero, todas las medidas indicadas se adaptarán a la demanda de tráfico, sin que resulten de aplicación directa los horarios anteriormente establecidos.

4.2.2 APARCAMIENTOS PUBLICOS EN EL CENTRO HISTÓRICO Y SU CORONA.

Los aparcamientos en el interior del Centro Histórico, así como todos aquellos que se encuentran en sus inmediaciones y que rodean toda su corona son los que se recogen en el **Plano número** 6.

A través del Centro de Gestión de la Movilidad se comunicará a la Policía Local el estado de ocupación de los distintos aparcamientos subterráneos del Centro Histórico. Llegado el momento donde se colmate la capacidad para alojar más vehículos, se procederá a cortar o desviar los vehículos que quieran acceder a los mismos en los puntos de controles dispuestos.

4.2.3 ORDENACIÓN ZONA CALLE BAÑOS, SAN VICENTE, ALFONSO XII.

Con la finalidad de calmar el tráfico se reordena los sentidos de circulación para los vehículos que quieran acceder al aparcamiento público ubicado en la Plaza de la Concordia.

Cambian de sentido de circulación los tramos de la calle San Vicente comprendidos entre la calle Baños y la calle Alfonso XII. Igualmente, cambian de sentido las calles Virgen de los Buenos Libros, Cardenal Cisneros, San Juan de Ávila y Santa Vicente María.

La ordenación de esta zona se encuentra representada en los planos número $7\ y\ 8$.



NO DO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Movilidad
Proyectos y Obras

Delegación de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores

4.2.4 ORDENACIÓN ZONA PLAZA DE LA ENCARNACIÓN-CAMPANA.

Con objeto de facilitar el tránsito peatonal y la seguridad del peatón en esta zona, muy concurrida durante las fechas indicadas, en el eje comprendido entre la plaza de la Encarnación y la Campana únicamente estará permitido el paso de TUSSAM, Taxis, y residentes titulares de plaza de garaje situadas en el interior del perímetro afectado entre las 17:00 h y 23:00 horas, durante todo el periodo de aplicación de la Segunda Fase del Plan de Movilidad. No obstante, el acceso de los vehículos anteriores podrá verse limitado en caso de que la afluencia de peatones en la zona sea tal que aconseje el corte total de tráfico. En este caso, únicamente estaría permitido el acceso a residentes y titulares de plaza de aparcamiento en las calles Argijo, Plaza de la Encarnación, Regina, Alcázares, Santa Ángela de la Cruz, José Gestoso y Misericordia, así como clientes de establecimientos hoteles mediante acreditación de la reserva, y siempre que las condiciones de seguridad así lo permitan.

Con independencia de lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 23 de diciembre y el 3 de enero, ambos inclusive, se llevará a cabo en Las Setas un espectáculo audiovisual a las 21:00 h, excepto los días 23 y 30 de diciembre, que tendrá dos pases, a las 21:00 h y a las 22:00 h, y los días 24 y 31 de diciembre, en que no habrá espectáculo. Por este motivo, desde una hora antes al comienzo de dicha proyección, es decir las 20:00 h, y hasta el desalojo de la zona una vez finalizado el último pase de la misma, el eje comprendido entre la plaza de la Encarnación y Laraña adquirirá un carácter completamente peatonal, procediéndose al corte total al tráfico rodado del eje de circulación Laraña, Plaza de la Encarnación, Imagen, quedando únicamente permitido el acceso a residentes y titulares de plaza de aparcamiento en las calles Argijo, Plaza de la Encarnación, Regina, Alcázares, Santa Ángela de la Cruz, José Gestoso y Misericordia, así como clientes de establecimientos hoteles mediante acreditación de la reserva, siempre que las condiciones de seguridad así lo permitan. En este sentido se recomienda que los afectados accedan a sus domicilios durante estas fechas antes de las 20:00h.

En aquellos casos en que se lleve a cabo el corte total de tráfico del eje indicado, tanto por motivo de la proyección audiovisual, como por razones de seguridad, se conformará un cambio de sentido en la calle Imagen en su encuentro con la Encarnación con objeto de facilitar la entrada y salida del servicio público de taxis. Además, se habilita la calle Sor Ángela de la Cruz para la salida de los mismos. La parada de taxis dentro del eje Encarnación-Campana quedará anulada en este caso.



Las zonas de carga y descarga situadas en las zonas afectadas mantendrán su horario habitual. **Plano número 9**.

4.2.5 ORDENACIÓN ZONA AVENIDA DE ROMA.

En la fachada principal del Palacio de San Telmo ubicada en la avenida de Roma se tiene planificado la proyección de un video con efectos de luz y sonido, con proyecciones previstas desde el día 23 de diciembre hasta el día 3 de enero entre las 19:30 horas y las 21:00 horas, con pases cada 30 minutos.

Durante este periodo y franja horaria se prevé la afluencia de bastante público, por lo que se adoptan una serie de medidas para garantizar la seguridad de las personas y la ordenación al tráfico de la zona afectada. Para ello, en el tramo de Palos de la Frontera comprendido entre La Rábida y los Jardines del Cristina se dispone en doble sentido de circulación entre las 18:30h y las 21:30h, separado mediante barreras New Jersey, con objeto de que la parada de taxis existente en la avenida de Roma pueda tener continuidad de servicio durante la ocupación de la zona comprendida entre los jardines del Cristina y el Palacio de San Telmo. Estas medidas únicamente se llevarán a cabo entre el 23 de diciembre y el 3 de enero. Las medidas indicadas se reflejan en el plano número 10.

4.2.6 ORDENACIÓN ZONA PLAZA DE LA MAGDALENA Y CALLE SAN PABLO

Al objeto de ordenar el acceso al aparcamiento de la plaza de la Magdalena y minimizar el impacto sobre el transporte público y los residentes con aparcamiento en la zona, se va a llevar a cabo la conformación de un doble carril de circulación en la calle San Pablo, a partir de la calle Cristo del Calvario. De esta forma, el carril derecho quedará reservado únicamente para el acceso al aparcamiento de la Magdalena, mientras que el carril izquierdo quedará reservado para los autobuses de TUSSAM, taxis, y residentes con aparcamiento en calle Rioja y calle Murillo. Plano número 11.

4.2.7 ORDENACIÓN ZONA PUENTE DE TRIANA-PLAZA DEL ALTOZANO

Con motivo de la proyección prevista sobre la fachada del Mercado de Triana entre los días 16 de diciembre y 6 de enero, se llevará a cabo el corte total de tráfico a lo largo del puente de Triana hasta la Plaza del Altozano en horario de 18:30h a 21:30h.

El acceso a dicha plaza, y la calle Betis y Pureza únicamente podrá llevarse a cabo a través de la calle Castilla, Callao y San Jorge. Plano número 12.



Movilidad
Proyectos y Obras

Delegación de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores

4.3 TERCERA FASE

Serán de aplicación las medidas contempladas en la primera fase (puntos 4.1.1 y 4.1.2), así como las recogidas en los puntos 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, y 4.2.6. El horario y grado de aplicación de dichas medidas será flexible, a demanda en función de las condiciones de tráfico en las zonas afectadas.

5. ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE AUTO-TAXI

Con la aplicación de este Plan de Movilidad y todas las medidas de restricciones al tráfico de vehículos se hace necesario adoptar una serie de medidas que faciliten el acceso de los vehículos auto taxis a los usuarios. Estas medidas son:

- Habilitación de accesos a Plaza del Duque a través de Bailén y Pedro del Toro, con carril segregado en el tramo comprendido entre Alfonso XII, Cardenal Cisneros y Virgen de los Buenos Libros.
- Habilitación de carril segregado en calle San Pablo.
- Nueva ubicación de la parada del taxi en la calle Imagen en caso de corte del eje Campana-Encarnación, y habilitación de salida a través de la Sor Ángela de la Cruz, Plano número 9.
- Nuevo contracarril en calle Palos de la Frontera, habilitando la salida de esos vehículos de la parada de Avenida de Roma. Plano número 10.

Durante el periodo de aplicación de las medidas comprendidas en la Segunda Fase del Plan la parada de taxis situada en el eje Encarnación-Campana quedará anulada en caso de corte total por aglomeración de público.

6. AFECCIONES A PARADAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE COCHES DE CABALLOS

Dada la gran afluencia de público que se produce en los lugares donde están ubicadas algunas de las paradas para los coches de caballo se hace necesario restringir su uso.

Las paradas afectadas son las ubicadas en la Avenida de Roma (Puerta Jerez) en zona de traza peatonal, Banco de España y la Avenida de la Constitución frente a Correos.

Estas tres paradas tendrán restringidos sus usos, pudiéndose utilizar por los coches de caballos en horario matutino de 8.00





horas hasta las 16.00 horas de días laborales de aplicación de la Segunda Fase del Plan. Así mismo estará prohibido, en este mismo periodo, hacer uso de estas tres paradas los días festivos.

7. HERALDO Y CABALGATA DEL ATENEO DE SEVILLA 2017

7.1. ZONAS AFECTADAS POR LA CABALGATA.

Los espacios afectados por este Plan son:

- Calle Diego de la Barrera y su entorno.
- Universidad de Sevilla y su entorno.
- Recorrido Oficial de la Cabalgata.

En los espacios aludidos se implantarán medidas que contribuyan a facilitar el acceso a la organización, que se eliminen las barreras físicas que dificulten el normal desarrollo del cortejo de carrozas así como la reserva/habilitación de espacios públicos para el montaje y desmontaje para este evento.

Las medidas específicas para la organización de la Cabalgata se aplicarán desde el miércoles día 4 de enero del 2016 hasta el sabado día 7 de enero de 2017, ambos inclusive.

Desde la Dirección General de Movilidad se señalizara, balizara y modificara los grupos semafóricos necesarios para que la celebración de este evento discurra sin ningún tipo de dificultad.

7.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LAS ZONAS AFECTADAS POR LA CABALGATA

8.2.1. CALLE DIEGO DE LA BARRERA Y TRASLADO PREVIO DE LAS CARROZAS.

Las carrozas que componen la comitiva de la Cabalgata son montadas en una nave ubicada en la calle Diego de la Barrera. En años anteriores el recorrido de la Cabalgata empezaba desde esa misma nave, pero desde hace cuatro años todos los elementos que componen la comitiva son trasladados el día 4 de enero hacia la Universidad de Sevilla. Desde allí se iniciará su recorrido como los años anteriores. La tarde del día 5 de enero inicia su recorrido oficial desde la calle Palos de la Frontera.

El día 4 de enero a las 20:00 h se trasladará las carrozas, realizando el siguiente recorrido:

- Diego de la Barrera.
- Avenida Felipe II.





- Avenida de la Borbolla.
- Avenida de Portugal.
- Avenida del Cid.
- Plaza de Don Juan de Austria.
- Universidad de Sevilla calle San Fernando.

Para asegurar la viabilidad del traslado de ida y vuelta, se prohibirá el aparcamiento en superficie de vehículos en el tramo de la calle Diego de la Barrera desde la avenida Felipe II hasta la calle Nuestra Señora de la Paz, así como en el interior de la Plaza Gonzalo Díaz desde el día 4 de enero hasta el día 7 de enero del 2017. Se señalizará adecuadamente y con la antelación correspondiente.

7.2.2. RECORRIDO OFICIAL DEL HERALDO 2017.

El Heraldo realizará su salida el día 4 de enero a partir de las 17.30 horas y su itinerario de ida será:

- Calle Orfila.
- Plaza de Villasís.
- Calle Cuna
- Plaza del Salvador.
- Calle Álvarez Quintero.
- Calle Manuel Cortina.
- Calle Francisco Bruna.
- Plaza de San Francisco.
- Calle Hernando Colon.
- Plaza Alemanes.
- Calle Placentines.
- Plaza Virgen de los Reyes.
- Plaza del Triunfo.
- Calle Fray Ceferino González.
- Avenida de la Constitución.
- Casa Grande.

Y el itinerario de vuelta será:

- Plaza Nueva.
- Calle Méndez Núñez.
- Plaza de la Magdalena.
- Calle O'Donnell.
- Plaza de la Campana.
- Calle Martín Villa.
- Plaza de Villasís.
- Calle Orfila.

Se prevé la hora de finalización de este recorrido a las 20.30 horas.



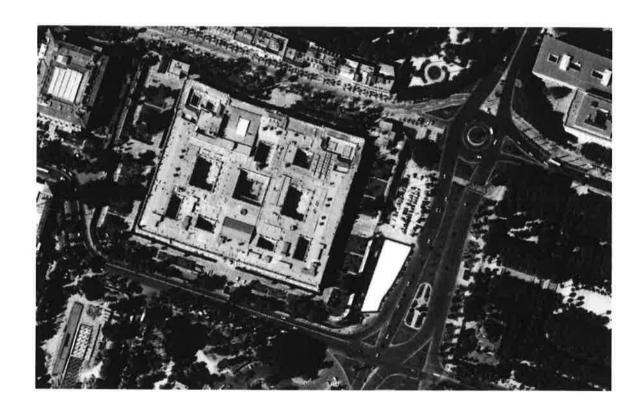


7.2.3. UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SU ENTORNO.

El traslado de las carrozas que componen la comitiva de la Cabalgata al edificio de la Antigua Fábrica de Tabacos sede de la Universidad de Sevilla hace necesario tomar una serie de medidas que aseguren su correcto acceso. Se habilitara espacios para la totalidad de los vehículos vinculados a su organización, asegurándonos así su correcta salida y regreso.

Se habilitara un espacio reservado para el aparcamiento de vehículos necesarios para la organización ubicados en calle La Rábida y en calle María Pineda.

Así mismo, para el estacionamiento de vehículos acreditados de la Cabalgata y autoridades, se habilitara mediante vallas y señalización vertical un espacio libre de vehículos en la parcela marcada en la siguiente fotografía.



7.2.4. RECORRIDO OFICIAL DE LA CABALGATA 2017.

El recorrido de la Cabalgata de los Reyes Magos del Ateneo de Sevilla comenzara a las 16,00 horas y será el mismo que el año anterior, **Plano número 13**.

El recorrido Discurre por las siguientes calles:

SALIDA: 16.00 H UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CALLE PALOS DE LA FRONTERA





GLORIETA SAN DIEGO AVENIDA DEL CID PLAZA DON JUAN DE AUSTRIA MENENDEZ Y PELAYO

MENENDEZ I FELA

RECAREDO

MARÍA AUXILIADORA RONDA DE CAPUCHINOS

MUÑOZ LEÓN

17.55 H RESOLANA

FERIA

CORREDURÍA

PLAZA DE EUROPA

TRAJANO

PLAZA DEL DUQUE DE LA VICTORIA

18.45 H PLAZA DE LA CAMPANA

O'DONNELL

PLAZA DE LA MAGDALENA

SAN PABLO

REYES CATÓLICOS

PUENTE DE ISABEL II

PLAZA DEL ALTOZANO

SAN JACINTO

PAGÉS DEL CORRO

GÉNOVA

20.00 H PLAZA DE CUBA

ASUNCIÓN

VIRGEN DE LUJÁN

GLORIETA DE LAS CIGARRERAS

20.30 H PUENTE DE LOS REMEDIOS (20.30 H)

GLORIETA DE LOS MARINEROS VOLUNTARIOS

PASEO DE LAS DELICIAS

AVENIDA DE ROMA

ENTRADA: 22.00 H PALOS DE LA FRONTERA

Para la organización de la salida de la Cabalgata, se cortará el tráfico rodado en la calle Palos de la Frontera, en el tramo entre calle La Rábida y la Glorieta de San Diego, a partir de las 13.45 horas del día 5 de enero de 2017. Este mismo corte al tráfico rodado, se repetirá a partir de las 20.00 horas para facilitar el regreso de la Cabalgata.

Por motivo de seguridad se prohibirá el aparcamiento de vehículos el día 5 de enero del 2017 en los siguientes viarios:

- C/ Feria
- C/ Trajano





- Plaza del Duque de la Victoria, (junto Hotel Duque y El Corte Ingles)
- Plaza de la Magdalena
- C/ San Pablo.

El conjunto de carrozas y vehículos que componen la Cabalgata quedaran aparcados a lo largo de la calle Palos de la Frontera, ocupando todo el viario desde la Glorieta de San Diego hasta la Avenida de Roma.

Está previsto, que desde ahí, esa misma noche, todas las carrozas de la Cabalgata del Ateneo se trasladen a los distintos barrios de la ciudad escoltados por la Policía Local de Sevilla.

Las distintas carrozas serán gestionadas por los Distritos Municipales, ya que tienen previsto la celebración de distintas Cabalgatas a lo largo de la mañana del día 6 de enero.

A partir de las 9:00 horas del sábado día 7 de enero del 2017 y con acompañamiento de la Policía Local, las carrozas distribuidas por los distintos Distritos Municipales emprenderán su traslado de regreso a la nave ubicada en la calle Diego de la Barrera.

8. <u>REFUERZO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN MATERIA DE MOVILIDAD</u>

8.1. TUSSAM

TUSSAM aumenta durante el período de vigencia del Plan el número de autobuscs en servicio en las líneas que acceden a los puntos de interés mencionados y planifica una temporada específica en este período para atender mejor el mayor número de desplazamientos que se producen en estas fechas, a partir del día 2 de diciembre, especialmente los fines de semana.

Así, los viernes se reforzará el servicio de tarde con 25 vehículos adicionales a los que prestan servicio habitualmente. Los sábados el refuerzo será de 20 vehículos en horario de mañana y 42 en horario de tarde, y los domingos de 40 vehículos en horario de mañana y 45 en horario de tarde sobre el servicio habitual de cada uno de los días.

Durante el periodo específico de navidad también se reforzará el servicio en los días laborables, fundamentalmente en horario de tarde, con un incremento de entre 30 y 40 vehículos dependiendo de la hora concreta.

Estos refuerzos se destinarán preferentemente a las líneas radiales, y en mayor número en las líneas y horarios de máxima demanda, llegando a suponer en algunos casos un incremento del







50%. Esta mejora del servicio tiene con objeto acercar a los ciudadanos de los distintos barrios de la ciudad a las zonas céntricas, ya sea para disfrutar de las numerosas actividades de ocio que el Ayuntamiento ha organizado para el disfrute de todos los ciudadanos, como para atender los distintos desplazamientos motivados por compras que se intensifican durante estos días del año.

Con estos refuerzos, las líneas radiales mantendrán durante el fin de semana un nivel de servicio similar o incluso superior al que tienen los días laborables, con frecuencias de paso, en la mayoría de ellas, entre los 5 y 10 minutos. Además de las líneas radiales también se refuerza el Metrocentro, que prestará servicio durante estos días con 4 unidades y frecuencia de paso de 7 minutos.

8.2. SERVICIO PÚBLICO DE AUTO-TAXIS

La organización del calendario para el servicio de auto taxis contempla las medidas necesarias para la disposición de un mayor número de vehículos en los días festivos de la Navidad y fechas próximas.

8.3. CENTRO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD. COORDINACIÓN CON DGT.

En todas las localizaciones donde se producen medidas de regulación se contará con distintos elementos de balizamiento que se instalarán en la vía pública como apoyo a las medidas a adoptar, tales como vallas, señalizaciones eventuales, instalación de barandillas, bolardos, New Jerseys, etc.

El Centro de Gestión de la Movilidad de la Delegación de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores, realizará un especial seguimiento de las intersecciones más afectadas por el Plan, modificando los programas de regulación semafórica necesarios y reforzándose con la presencia de un agente de la Policía Local en el Centro de Gestión de la Movilidad, al objeto de mejorar la intervención inmediata.

Los principales viarios de acceso y salida de los estacionamientos públicos recogidos en el Plan serán objeto de especial regulación por parte de Policía Local, con la ayuda del Centro de Gestión de la Movilidad, desde donde se llevará a cabo una monitorización permanente del grado de ocupación de los distintos aparcamientos públicos.

Movilidad Proyectos y Obras



Delegación de Seguridad, Movilidad v Fiestas Mayores

Desde el Centro de Gestión de la Movilidad del Ayuntamiento de Sevilla se mantendrá una especial coordinación con el Centro de Gestión de Tráfico del Suroeste de la Dirección General de Tráfico a efectos de facilitarle información sobre aquellas situaciones de tráfico, restricciones de acceso, etc. que pudieran resultar de interés tanto para la propia DGT, como para los usuarios de las vías de acceso a la Ciudad mediante la publicación en los paneles de señalización variable de las mismas.

El Centro de Gestión de la Movilidad facilitará información en tiempo real del tráfico y la situación de los distintos aparcamiento públicos a través del canal de emergencias de la Delegación de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores @EmergenciasSev

8.4. POLICÍA LOCAL

Policía Local dispondrá de un dispositivo especial durante las Fiestas Navideñas con objeto de garantizar la seguridad y correcto funcionamiento y aplicación del presente Plan Especial.

Entre otras, corresponderá a la Policía Local la ejecución y control de las medidas contenidas en el Plan, en coordinación con el área de Movilidad y CECOP, con especial observancia en el mantenimiento de unos niveles de servicio del tráfico aceptables y el correcto funcionamiento de los carriles y espacios reservados para el transporte público en general, y con especial énfasis en el cumplimiento de la ordenación existente en el entorno de las zonas afectadas por este Plan Especial de Movilidad y las medidas en él contenidas.

Con objeto de reforzar la coordinación entre el área de Movilidad y Policía Local, esta última dispondrá de un agente en el Centro de Gestión de la Movilidad con acceso a las 74 cámaras de control de tráfico instaladas en toda la ciudad, así como a la información del grado de ocupación de los distintos aparcamientos públicos situados en las zonas afectadas por el Plan y su entorno.

9. RECOMENDACIONES

Para los desplazamientos a las zonas de gran afluencia de público se recomienda el acceso a pie o en bicicleta siempre que sea posible. Los ciclistas deberán de adaptar siempre su velocidad a la del peatón en zonas peatonales, y desmontar de la bici en caso de que sea necesario, especialmente en aquellas calles señalizadas a tal efecto.







En caso de no acceder a pie o en bicicleta, se recomienda el uso del transporte público: metro, autobús, metro-centro o auto taxi, ya que con las plataformas reservadas y medidas de regulación contenidas en este plan permiten un viaje más rápido, cómodo y seguro que el vehículo privado.

En caso de que sea imprescindible el uso del vehículo privado, se recomienda el uso de los aparcamientos subterráneos con objeto de evitar el tráfico de agitación en las zonas afectadas, con el consecuente aumento de la contaminación acústica y atmosférica y las molestias a los vecinos de las mismas. El acceso a los lugares recomendados ha de producirse a primera hora, pues una vez completada la capacidad de estos estacionamientos, el acceso se reserva al transporte público y vehículos autorizados.

En todo caso, se deberán seguir las instrucciones recibidas de los Agentes de la Policía Local situados en los distintos puntos de regulación y control contemplados en el presente Plan.

SECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Diciembre 2016



NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
MOVILIDAD



PLLAN EESSPPEECTIALL DEE MOVILLIDAD





PLAN ESPECIAL DE MOVILIDAD NAVIDAD 2016 - 2017

PLANOS INDICE

- 01.-PLANTA GENERAL SECTORES DE APLICACIÓN
- 02.-ZONA NERVIÓN ORDENACIÓN CALLE LUIS DE MORALES
- 03.-ZONA NERVIÓN Y ENTORNO SITUACIÓN DE APARCAMIENTOS PÚBLICOS
- 04.-ZONA SAN PABLO-STA. JUSTA INTERSECC. RONDA DE TAMARGUILLO AV.
- 05.-ZONA CENTRO HISTORICO CONTROL VIGENTE DE ACCESO AL CENTRO
- 06.-ZONA CENTRO HISTORICO SITUACIÓN DE APARCAMIENTOS PÚBLICOS ANDALUCÍA
- <u>07.-ZONA CENTRO HISTORICO, ORDENACION ZONA CALLE BAÑOS SAN</u> VICENTE
- 08.-ZONA CALLE VIRGEN DE LOS BUENOS LIBROS Y CALLE CARDENAL CISNEROS
- 09.-ZONA CENTRO HISTORICO, ORDENACION ZONA PLAZA DE LA ENCARNACION
- 10.-ZONA CENTRO HISTORICO, ORDENACION ZONA AVENIDA DE ROMA
- 11.-ZONA CALLE SAN PABLO
- 12.-ZONA PUENTE DE TRIANA-PLAZA DEL ALTOZANO
- 14.-RECORRIDO DE LA CABALGATA DEL ATENEO DE SEVILLA



